



FRIANA
No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04946 / INT-0

**ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA**
CEDE4
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

DIETE

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 2 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

FRIANA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET- 04946/ INT – 0.

CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....	3
3. REQUISITOS.....	5
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO.....	7
5. MÉTODOS DE ENSAYO.....	8
6. APÉNDICE.....	9
7. ANEXOS.....	9
8. CONTROL DE REVISIONES.....	10

Elaboró	Revisó	Aprobó
 PS. ALEJANDRA CORTÉS Asesora Económica de la oficina de Planeamiento Logístico B-4 ESMIC  SV. EDWIN BATISTA CAAMAÑO Jefe de Bienes y Servicios ESMIC	 PS. JUAN E. DAVID GRACIANO Asesor de Diseño de Innovación Técnica  SV. LUIS EDUARDO GALINDO MELO Seguimiento Calidad de Bienes de Intendencia  MY. ALEJANDRO ORJUELA LÓPEZ Jefe Área Funcionales DIETE  MY. SERGIO ANDRÉS VELÁSQUEZ Oficial B-4 ESMIC  CR. ANDRÉS HERNANDO PARRA ESPITIA Subdirector Escuela Militar de Cadetes.	 TC. NELSON ENRIQUE CARVAJAL CHISCO Director Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística con funciones administrativas como Jefe del Departamento de Logística

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 3 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

FRIANA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET- 04946/ INT – 0.

1. OBJETO

Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y las pruebas que a las cuales se debe someter la FRIANA, utilizada por el personal de alumnos de las Escuelas de Formación Militar del Ejército Nacional de Colombia.

Esta especificación técnica está sujeta a actualizaciones permanentes, con el fin que respondan en todo momento a las necesidades y exigencias institucionales vigentes.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Además de las definiciones contempladas en las Normas Técnicas Colombianas 481-3 “Análisis cuantitativo de las fibras” y 1213 “Análisis cualitativo de las fibras” y demás normas y Guías Técnicas relacionadas en la presente especificación técnica, se establecen las siguientes definiciones.

ALGODÓN	Es una fibra totalmente natural que se fabrica a partir de la planta del algodón. Es la principal fibra utilizada en la fabricación de piezas de ropa, algodón es fácil de teñir y de lavar, aunque los tintes no se adhieren tan rápido como ocurre con el poliéster.
COSTURA:	Es el conjunto constituido por una o varias series de puntadas que pueden unir dos o más piezas de material.
CUBRE CABEZA	Prenda que se utiliza para cubrir la cabeza y protegerla.
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ET)	Documento que define las características requeridas de un producto y que es aplicada cuando no existe Norma Técnica del Ministerio de Defensa.
MUESTRA	Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características. De este lote, que servirán de base para una decisión sobre el mismo o sobre el proceso que lo produjo.
MUESTRA DE REFERENCIA	Elemento testigo suministrado y aprobado por la entidad contratante que cumple con las características de diseño, color, confección, acabado y los requisitos establecidos en la presente especificación técnica, para efecto de comparación, medición de diferencia de color, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes en caso de ser requerido.



POLIÉSTER	es un material polimérico fabricado a partir de carbón, aire, agua y productos petrolíferos. El hilo de poliéster es muy duradero y resistente, por lo cual no encoge ni se arruga, además que se tiñe de manera muy fácil.
SUBLIMACIÓN	Es una técnica que se utiliza mayoritariamente para personalizar o imprimir prendas blancas de poliéster 100%. Es el sistema de impresión ideal para las prendas técnicas ya que permite la transpiración. El calor normalmente se aplica con una prensa o plancha térmica.

Siglas: las siglas que aparecen a continuación tienen el siguiente significado y así debe ser interpretadas.

CM: Centímetro.

NTC: Norma Técnica Colombiana.

ISO: Internacional Standard Organization.

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio.

±: El signo más/menos ($\pm$) es un símbolo matemático que se emplea a menudo para indicar la precisión de una aproximación indica todo intervalo de valores que pueden tomar una lectura.

%: El porcentaje es un símbolo matemático que representa una cantidad como una fracción en 100 partes iguales.

2.2. APLICACIÓN

2.2.1 Para la aplicación de las especificaciones técnicas, en el proceso de adquisición se verificarán el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en los numerales 3.1 y 3.2.

2.2.2 Establecer las cantidades a adquirir para aplicar esta especificación técnica en proceso de adquisición, la entidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.2.1 En caso que se requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en esta especificación técnica, la entidad lo debe especificar en los pliegos de condiciones.

2.2.2.2 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del elemento y si existieran figuras, prevalecerá el texto.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 5 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

FRIANA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET- 04946/ INT – 0.

2.2.2.3 La entidad contratante deberá requerir el compromiso de cumplimiento técnico de esta especificación técnica al fabricante en las etapas precontractual y contractual.

2.2.2.4 En caso de requerirse un color diferente, la entidad deberá establecerlo en el pliego.

2.2.2.5 La entidad contratante podrá establecer una muestra de referencia de la friana e indicar donde reposará, la cual se empleará como referencia y comparación frente a la ofertada en la etapa precontractual del proceso.

2.2.2.6 La Fuerza deberá verificar de acuerdo con la naturaleza del elemento a contratar, los requerimientos medioambientales que se deban exigir según la normatividad.

2.2.2.7 Se aclara que el contratista debe asumir los costos que generen por la realización de los ensayos.

2.2.2.8 Los tamaños y cantidades correspondientes serán requeridas por la fuerza.

3. REQUISITOS.

3.1 REQUISITOS GENERALES.

3.1.1 Diseño y confección: Es un cubrecabeza para portar debajo del casco, debe estar constituida por cuatro piezas. Una principal en el centro que termina en la parte de atrás con una especie de lengüeta, las dos piezas laterales que se unen a la pieza principal para cubrir los lados y permiten hacer la forma redonda y una pieza en forma de cinta unida a las tres piezas por toda la orilla, esta pieza en forma de cinta se ata en la parte trasera ajustando la lengüeta de la pieza principal y poder cubrir la cabeza. Por todas sus orillas debe llevar un refuerzo de costura de tres puntos.

3.1.2. Color: Base en color blanco con proceso de sublimación en la parte exterior. La imagen sublimada se determina de acuerdo al requerimiento de la entidad.

3.1.3 Declaración de conformidad del fabricante.

El proveedor debe presentar declaración de conformidad emitida por la casa fabricante en idioma castellano con base en lo establecido en la Norma Técnica ISO/IEC 17050-1 y debe anexar la documentación de apoyo establecido en la Norma Técnica ISO/IEC 17050-2, donde garantice que el elemento a entregar cumple con los requisitos generales y específicos de esta especificación técnica.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 6 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

FRIANA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET- 04946/ INT – 0.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS:

3.2.1 Dimensiones. La tabla 1, relaciona los requisitos dimensionales la friana.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	TOLERANCIA
Largo de la base cinta de la friana.	90cm	± 2cm
Largo de la pieza principal desde la unión de la cinta hasta la base de atrás.	40cm	± 2cm
Largo de las piezas laterales.	19cm	± 2cm

3.2.2 Material: Algodón – Poliéster.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque: La friana se debe empacar de tal forma que no sufra daño deterioro. Debe empacarse en bolsas transparentes de polietileno debidamente asegurada de manera individual, para que se pueda conservar limpia, en buen estado durante su transporte y almacenamiento hasta su destino final, a su vez en tulas de polietileno. La cantidad máxima en tula será de 500 frianas.

3.3.2 Rotulado colectivo. Cada bolsa debe tener un sticker con la siguiente información:

- Nombre del fabricante.
- País de origen.
- Nombre del destinatario.
- Año de producción.
- Cantidad de frianas.
- Nombre del producto.
- Fecha de fabricación.
- Código de especificación (especificación técnica aplicada).
- Código del material.
- Recomendaciones de almacenamiento y uso.
- Unidad de medida: Kilogramo (kg).



4. PLANES DE MUESTREO CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

De cada lote o pedido se realizará un muestreo al azar de diferentes cajas o embalajes que corresponda al 6.5% de acuerdo con la Norma NTC 2859/2002 del total de unidades de las cuales se debe efectuar una inspección visual para verificar que estos cumplan con los requisitos generales como: empaque, etiqueta, y se validará visualmente que se encuentren en buenas condiciones el material sin deformaciones, control de ajuste y funcionamiento de los cauchos de sujeción, sin cortes, rotos o mal empacados.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859/2002 (Primera actualización).

TABLA No. 2. PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Tamaño del lote	Tamaño de la muestra	Número de Aceptación	Número de Rechazo
		Ac	Re
2 - 8	2	0	1
9 - 15	3	0	1
16 - 25	5	1	2
26 - 50	8	1	2
51 - 90	13	2	3
91 - 150	20	3	4
151 - 280	32	5	6
281 - 500	50	7	8
501 – 1.200	80	10	11
1.201 – 3.200	125	14	15
3.201 – 10.000	200	21	22
10.001 – 35.000	315	21	22
35.001 – 150.000	500	21	22
150.001 – 500.000	800	21	22
500.001 o más	1.250	21	22

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 8 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

FRIANA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET- 04946/ INT – 0.

Si el número de unidades defectuosas es menor o igual al número de aceptación indicado en el numeral 4.2 y si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al porcentaje de aceptación se debe hacer un rechazo y devolución al proveedor. Si el número de la muestra de rechazo es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2, con la condición de que la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.1.1 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Para verificar los requisitos específicos de la presente especificación se deben cumplir con lo establecido en el numeral 3.1.1 Declaración de conformidad del fabricante teniendo en cuenta el monto del contrato según lo establecido en la GTMD-0004 (Actualización vigente) "Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa."

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES Y DE CONFECCIÓN

Mediante una inspección visual se debe verificar la confección realizada, la determinación de sus dimensiones se debe efectuar utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuado a la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las normas técnicas colombianas respectivas, aplicadas a la metrología y mediciones en general.

5.2 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE

El contratista debe presentar declaración de conformidad por parte del fabricante en idioma español según lo establecido en la Norma Técnica NTC-ISO/IEC 17050-1 y debe anexar la documentación de apoyo establecida en la Norma Técnica NTC-ISO/IEC 17050-2, donde garantice que el elemento a entregar cumple con los requisitos generales y específicos que no fueron sometidos a prueba de laboratorio en esta especificación técnica.

6. APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de ellos requisitos:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 9 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

FRIANA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET- 04946/ INT – 0.

NTC 481-3.

NTC 1213.

NTC-ISO 2859-1.

GTMD-0004-A3.

Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa.

6.2 ANTECEDENTES

Omitido.

7. ANEXOS.

7.1 NÚMERO OTAN DE CATÁLOGO (NOC)

CÓDIGO DEL MATERIAL	ELEMENTO	NOC	REFERENCIA
1463260	FRIANA	-	ET-EJC-04946-INT-0

Figura 1 Imagen de referencia



8. CONTROL DE REVISIONES.

Revisión	Modificaciones	Fecha
00	- Se crea la presente Especificación Técnica para ejercer un mayor control sobre la información del documento. - Se crea la especificación Técnica mediante oficio número 0121009196502 de fecha 14 de septiembre de 2021 emitido por el Comando General de las Fuerzas Militares, en el cual se ordena la creación de especificaciones técnicas para los elementos de Kit de incorporación para los alumnos de las	27-05-2022

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 10 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

FRIANA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET- 04946/ INT – 0.

	Escuelas ESPRO, EMSUB y ESMIC, con el fin de ejercer un mayor control y cumplimiento en las características requeridas y estandarización de los elementos.	
--	--	--

ESPACIO EN BLANCO